

Expediente Nº 41-J10 (Judicial), IX Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Sabugo con Fisco de Chile" causa rol Nº 49.855 del Segundo Juzgado Civil de Temuco.-

SANTIAGO, 21 FEB 2012

RECIBIDO

Nº 261

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. BIENES MAC. C. P. Y		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDOC. DTO.:		

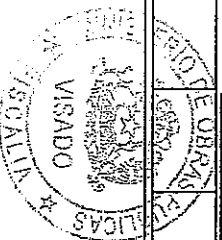
SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES

21 FEB 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Temuco, de 09 de agosto de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, de 12 de diciembre de 2006, dictadas los autos caratulados "Sabugo con Fisco de Chile", causa rol Nº 49.855, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Temuco, a fin de que este proceda a pagar a JUAN ALFONSO PUIG ECHAVARRI, CARLOS ENRIQUE PUIG ECHAVARRI Y TOMAS FRANCISCO PUIG ECHAVARRI, o a quien sus derechos represente, la suma de \$1.364.739.-

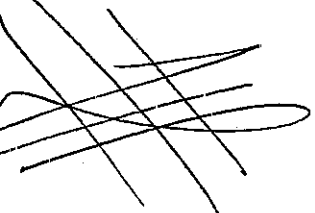


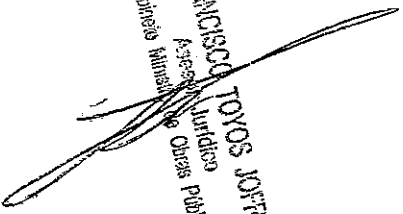
Nº Proceso Fiscalía 5521305

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Temuco, la suma de \$1.364.739.- en los términos prectados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos prectados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000248-0, por la suma de \$1.638.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE SOLBOME RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JORJÉ
Asesor Jurídico
de Obras Públicas
Gabinete Ministerial